

Uiente maravedis.



SELO QUARTO, VINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Yo Juan p. d. de Dios y Juan y Juana Señal de Cruz
en forma de d. de cumplir bien, fiel y legalm.
en el encargo de tal Proo del n. m. y laurar
y baquada se le devuelva dho. título p. a quando
de su d. y p. erte así lo acordaron y firmaron de
sus suer, lo que saben de que es el fin de
lechos Teráfic

En canobas

Juan Galian

Juan Muñoz

Thado Torralba

Por mandado de su

Alonso Alcedo

Lopez

Auxado

En la villa de Alhama a veinte dias del mes
de Sep. mil setecientos noventa y uno los Sr. D. Juan
de Canovas Regidor de Camo y Regente de la R.
Jurisdiccion, D. Juan Muñoz, D. Juan Ramon
Cayuela y D. Fr. Galian Regidores, y D. Thado
Torralba Diputado del Comun y presente D. Pedro
Munoz Canovas Sindico Regenero del Comun
estando en su Ayuntamiento p. a hater y Conferir
de los asuntos pertenecientes al Comun Dixeran
que haviendo visto las dilig. concernientes

